

COORDINACION DE TRANSPARENCIA

“2024 Año de Felipe Carrillo Puerto”

Benemérito del Proletariado, Revolucionario Y Defensor del Mayab.

Numero de Expediente: MT/UTAIP/SAIP/106/2024

Numero de Folio: 270510900010624

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACION

CUENTA: Con el oficio DAM/201/2024, signado por la Directora de Administracion, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de informacion con numero de folio citado al rubro superior derecho. -----

-----CONSTE-----

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO. COORDINACION DE TRANSPARENCIA. TACOTALPA, TABASCO, A 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Visto: Para resolver la solicitud de Acceso a la Informacion Publica, realizada via electronica con numero de folio 270510900010624, con fecha de presentacion de la solicitud el dia 25 de octubre de 2024 a las 00:22 horas, misma que se encuentra registrada bajo el numero de expediente MT/UTAIP/SAIP/106/2024, **Se Acuerda:** -----

PRIMERO. Por recibido el oficio de cuenta signado por la Directora de Administracion, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de informacion con numero de folio 270510900010624, recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha de presentacion de solicitud el dia 25 de octubre de 2024, misma que a la letra dice:

Requiero estadística, por unidad administrativa de los y las prestadores de servicios profesionales a los cuales se dio terminada anticipadamente el contrato de prestación de servicio profesionales.

Así como, cuántas personas fueron contratadas como prestadores de servicios profesionales. La información que se requiere, debe comprender del 1 de octubre de 2024 a la presente fecha. Dentro de la estadística se debe establecer el motivo de terminación del contrato de servicios profesionales, ya sea por renuncia voluntaria o despido justificado.. (Sic.)

Por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO. Con base y fundamento a los articulos 4,6,49,50 fracciones III y IV y el 138 en relacion con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica vigente en el Estado de Tabasco, **se acuerda dar respuesta a la informacion solicitada ante esta Unidad de Transparencia.** -----

En tal virtud, se ordena entregar a la persona requirente de informacion el oficio de cuenta signado por la Directora de Administracion por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la informacion publica con numero de folio 270510900010624. -----

Plaza Benito Juárez No. 4 Col.Centro, C.P.86070 Tacotalpa, Tabasco, México

(932) 324 0127, 324 0172

@ www.tacotalpa.gob.mx



COORDINACION DE TRANSPARENCIA

“2024 Año de Felipe Carrillo Puerto”

Benemérito del Proletariado, Revolucionario Y Defensor del Mayabí.

Hágasele saber a la persona interesada que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley en la materia, la obligatoriedad de los sujetos obligados estriba en proporcionar información contenida en los documentos previamente generados o en su caso que obren en sus archivos.-----

Por lo que, Ningun Sujeto Obligado esta forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no este en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.-----

TERCERO. En una interpretación de los artículos 3, fracciones VIII y XV; 4, párrafo segundo; 6 párrafo séptimo y 131, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se advierte que el derecho de acceso a la información pública abarca dos cosas: el acceso a “**documentos íntegros**” creados, administrados o en posesión de los Sujetos Obligados, y el acceso a “**datos**” plasmados en ellos; sin importar si fueron generados por ellos mismos, o si fueron obtenidos en el ejercicio de sus funciones, pues en ambos casos, se trata de información con valor público.

Al respecto, el Órgano Garante ha señalado en diversas ocasiones que cuando los solicitantes pidan tener acceso a documentos, los Sujetos Obligados deben proporcionarles los documentos tal cual se encuentren en sus archivos, sin modificarlos ni resumirlos; en cambio, cuando el particular requiera datos contenidos en documentos, el Ente Obligado puede optar por otorgar el documento que contiene los datos, o bien, extraer el dato de interés y otorgarle exclusivamente esa información al solicitante.-----

CUARTO. Es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido este como principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, honradez en el tráfico jurídico, y de esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello, este Ayuntamiento en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

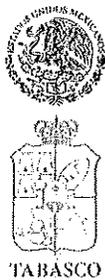
QUINTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, se le hace saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Coordinación de Transparencia del Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, debiendo acreditar los requisitos previsto en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, tal y como lo señala el artículo 76 de la Ley de

📍 Plaza Benito Juárez No. 4 Col.Centro, C.P.86070 Tacotalpa, Tabasco, México

☎ (932) 324 0127, 324 0172

🌐 www.tacotalpa.gob.mx



COORDINACION DE TRANSPARENCIA

“2024 Año de Felipe Carrillo Puerto”

Benemérito del Proletariado, Revolucionario Y Defensor del Mayab.

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFIQUESE a la persona solicitante vía sistema PNT-SISAI, por ser el mecanismo que empleo al formular su solicitud. En su oportunidad archívese el presente asunto como tal y legalmente concluido. ----- **CÚMPLASE**-----

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL TEC. JONATHAN DONEY HERNANDEZ LOPEZ,
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.



**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA**

Esta hoja de firma corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 05 de noviembre de 2024, dictado en el expediente MT/UTAIP/SAIP/106/2024 relativo a la solicitud de información de folio 270510900010624. -----

Plaza Benito Juárez No. 4 Col.Centro, C.P.86070 Tacotalpa, Tabasco, México

(932) 324 0127, 324 0172

www.tacotalpa.gob.mx



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
25/10/2024 00:22:23 AM

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO
Folio 270510900010624
Fecha de solicitud 25/10/2024
Nombre del solicitante 4T
Representante (en su caso)

Detalle de la Solicitud

Requiero estadística, por unidad administrativa de los y las prestadores de servicios profesionales a los cuales se dio terminada anticipadamente el contrato de prestación de servicios profesionales.

Así como, cuántas personas fueron contratadas como prestadores de servicios profesionales.

La información que se requiere, debe comprender del 1 de octubre de 2024 a la presente fecha.

Información requerida

Dentro de la estadística se debe establecer el motivo de terminación del contrato de servicios profesionales, ya sea por renuncia voluntaria o despido justificado.

Datos adicionales

Medio de notificación Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	19/11/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	04/11/2024
Incompetencia	3 días hábiles	30/10/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab

Tacotaipa, Tabasco; a 25 de octubre de 2024
Núm. de Oficio: **MT/CTAIP/022/2024**
Núm. de Expediente:
MT/UTAIP/SAIP/106/2024
Núm. de folio: **270510900010624**
Asunto: Solicitud de Información.


AYUNTAMIENTO DE TACOTALPA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027
25 OCT. 2024
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MITRA. JAQUELINE JAVIER BALCAZAR
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Presente.

Por este medio y con fundamento en los artículos 50 fracciones III y XI, 52 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), solicito a Usted de manera atenta tenga a bien dar contestación en un plazo no mayor de **02 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción de este recurso motivado, a la solicitud de información del **C. 4T** que adjunto al presente, con número de folio **270510900010624**, recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha **25 de octubre de 2024** a las **00:22 horas**, misma que a la letra dice:

Información que requiere: Requiero estadística, por unidad administrativa de los y las prestadores de servicios profesionales a los cuales se dio terminada anticipadamente el contrato de prestación de servicio profesionales.

Así como, cuántas personas fueron contratadas como prestadores de servicios profesionales.

La información que se requiere, debe comprender del 1 de octubre de 2024 a la presente fecha. Dentro de la estadística se debe establecer el motivo de terminación del contrato de servicios profesionales, ya sea por renuncia voluntaria o despido justificado (Sic.).

Dicha información deberá ser entregada de forma impresa, digitalizada o escaneada resguardada en memoria USB.

Se le instruye comunicar y/o petionar de forma inmediata si la información requerida, se adecua a los supuestos establecidos en los numerales 138, 142, 143 y 144 de la LTAIPET, para que el Comité de Transparencia de este sujeto Obligado esté en condiciones de proceder conforme al marco normativo aplicable.

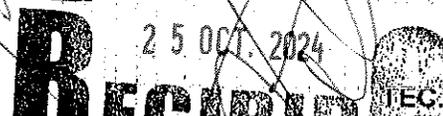
De igual forma, se le exhorta de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados a no incluir en sus respuestas, datos personales de los cuales no se cuente con autorización por parte de su titular, ya que éstos podrían ser publicados, al momento de otorgar respuesta al solicitante.

Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales que haya lugar. Y con la finalidad de contar con su respuesta en tiempo y forma, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Respetuosamente,


TEC. JONATHAN DONEY HERNANDEZ LOPEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.




25 OCT. 2024
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p Archivo



AYUNTAMIENTO DE TACOTALPA 2024-2027



52:52 PM
30 OCT. 2024

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab

No. De Oficio:	DAM/201/2024
Area o Depto.	DIRECCION DE ADMINISTRACION
Asunto:	SOLICITUD DE INFORMACION

Tacotalpa Tab. 29 de octubre de 2024.

TEC. JONATHAN DONEY HERNANDEZ LOPEZ
COORDINADOR UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio No. MT/CTAIP/022/2024, de fecha 25 de octubre 2024, donde Solicita: Estadística, por unidad administrativa de los y las prestadores de servicios profesionales a los cuales se dio terminada anticipadamente el contrato de prestación de servicio profesionales. Así como, cuántas personas fueron contratadas como prestadores de servicios profesionales. La información que se requiere, debe comprender del 1 de octubre de 2024 a la presente fecha. Dentro de la estadística se debe establecer el motivo de terminación del contrato de servicios profesionales, ya sea por renuncia voluntaria o despido justificado (Sic.).

En mención a lo solicitado te informo que no hubo ninguna terminación anticipada de contrato de servicios profesionales.

No DE BAJAS	FECHA	MOTIVO
3	30-sep-24	TERMINACION DE CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES

Las altas que se dieron en el periodo solicitado son las siguientes:

FECHA	MOTIVO
2	05-oct-24 NECESIDAD DE OPERACIÓN

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para manifestarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Jacqueline Balcazar

LIC. JACQUELINE JAVIER BALCAZAR
DIRECTORA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN